

296
y utilidad de los Criaderos de Fruto de la Seda, y promover la hilatura
de la Baucanson, sin obligar con penas coercitivas á los Comercios
para adquirirlo, Venere con la maior gratitud el celo Patriótico
de esta N.ª Sociedad tan justificada y Resolución en fomento
del Comercio; de las Fábricas; y de la cria misma de tan
importante fruto (que es la Substancia principal de nues-
tro Pueblo) y espera ver conseguidas las amorosas N.ª
intenciones de S. M. luego que lleguen al punto de im-
perfeccion los hilados de Conchal, y Candonguillo con las acor-
tadas Reglas prevenidas y mandadas observarse por el In-
tendente de esta Provincia; y que igualmente llegue á
promoverse el hilado de la Baucanson, segun el método
de Dho. D. Jph. de la Bayere, por los medios suaves y más
oportunos; y experimenten los Criaderos de Seda las gran-
des ventajas que (se les anuncia) les producirá el Superior
precio de su Seda, hilada en Dha. Criaguina; por que siendo
el interes el primer móvil del Comercio humano, y viendo
los Criaderos de Seda que la hilaren de Conchal que aquellos
que se aplicaron á hilarla de la Baucanson hallaron pronta
venta de ella, y con muchas ventajas de precio en milibra,
todos, ó la maior parte se aplicarán á hilar de Capillo,
bajo el mismo método, sin necesitarse de persuasion, ni
orden que les obligue á ello.

El celo Patriótico de esta Sociedad que desea ver reinar
en nuestra Prov.ª la felicidad y la abundancia, se
prestará quanto á fomentar por todos medios la perfeccion